

Contacto:	
Empresa:	

REF.: Cotización

Producto	
Cantidad (Kg)	
Origen	
Envase	
Precio	
Condición de Pago	
Moneda de Facturación	
Validez del Precio	
Lugar de Entrega	
Fechas de Entrega	
Disponibilidad (Días Hábiles)	
Observaciones	

Notas:

- Todos los productos que comercializa Inquimex S.A.C.I. se cotizan en dólares y las facturas se emitirán en dólares. Al momento del pago la factura se deberá cancelar en pesos considerando el tipo de cambio vendedor DIVISA del Banco Nación Argentina del día anterior. En caso de corresponder, Inquimex S.A.C.I. emitirá una nota de crédito o nota de débito por la diferencia del tipo de cambio generada, la cual deberá cancelarse dentro de los 7 días desde su emisión.
- La falta de pago en término devengará un interés igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina hasta su efectivo pago.
- Una vez aceptada la presente se deberá remitir una Orden de Compra indicando las fechas de entregas. En caso de ser una Orden de Compra abierta, el pedido deberá reconfirmarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: hpercaz@inquimex.com.ar / mailto:hpercaz@inquimex.com.ar / hpercaz@inquimex.com.ar / <a href="mailto:hperca
- Inquimex S.A.C.I. garantizará exclusivamente la calidad del producto y se ajustará a las especificaciones señaladas para el mismo. Se
 tienen por fidedignas las recomendaciones que haga Inquimex S.A.C.I. respecto del uso, diseño o aplicación del citado producto. Inquimex
 S.A.C.I. no garantiza al cliente los resultados que deben obtenerse ni se hace responsable por los daños y perjuicios que puedan
 derivarse del uso de los productos en forma distinta a la indicada en su rótulo.
- Sólo se aceptarán reclamos de calidad hasta 48 hs. hábiles posteriores a la entrega.
- Inquimex S.A.C.I. reconocerá diferencias de pesadas, en más o en menos, del 1% al peso indicado en el remito de despacho. Cualquier reclamo deberá hacerse dentro de las 24 hs. de recibido el producto y deberá ir acompañado por copia de los tickets de pesada y de calibración de balanza.
- Si el transporte del producto corre por cuenta del Cliente, este debe garantizar que se cuente con las habilitaciones necesarias y que no se transporte conjuntamente con sustancias incompatibles con el producto.
- En caso de corresponder retenciones de Ingresos Brutos, tener en cuenta que SOLO corresponde retener por la JURISDICCIÓN DE ENTREGA del Producto. En caso de que se realicen retenciones por más de una jurisdicción, la Empresa las rechazará y emitirá las notas de débito correspondientes.

Inquimex SACI